JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO SESIÓN EXTRAORDINARIA 07 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 07 siete de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; el **LICENCIADO HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el **LICENCIADO JOSÉ LUIS AYALA ÁVALOS**, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Sesión Extraordinaria de fecha 07 siete de junio del año 2017 dos mil diecisiete de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

I.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Se da cuenta del oficio número 3440/DGDE/2017 de fecha 30 treinta de mayo del presente año, mediante el cual, la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, designa al L.A.F. José Luis Ayala Ávalos como encargado del despacho de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, en razón de la entrega del cargo del Servidor Público Saliente, el L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, a efecto de que cumpla con las funciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, deberá fungir como parte integrante del Comité de Clasificación de este Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo antes mencionado, se somete a consideración de los integrantes de éste Comité la aprobación del punto que nos ocupa, por lo que una vez que los presentes fueron impuestos del contenido antes descrito, se registró la siguiente votación:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica acorde a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que el titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado integrará el Comité de Transparencia, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

modificación a la integración del Comité de Transparencia como consecuencia de cambios en la integración del personal del sujeto obligado, en términos del artículo 15 fracción V del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados.

Acto continuo, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO,** Presidente del Comité de Transparencia declaró formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 07 siete de junio del año 2017, por lo que se procede a tomar:

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

El **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁVALOS	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **y se declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación de la modificación a la integración del Comité de Transparencia;
II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
III. Lectura y Aprobación del orden del día;
IV. Cuenta del memorando 1307/DGJ/DATSP/2017 signado por el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico, derivado del cual se solicita la clasificación de información pública con carácter de confidencial referente a la solicitud de acceso a la Información expediente S.A.I.P. 266/2017;
V. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

El **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité, en uso de la voz, pone a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

En votación económica **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Acto continuo y una vez agotados los **PUNTOS I, II y III** del **Orden del Día**, el **LICENCIADO HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ,** Secretario del Comité, procede al desahogo del **punto IV del Orden del Día**, denominado:

IV.- CUENTA DEL MEMORANDO 1307/DGJ/DATSP/2017 SIGNADO POR EL MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DERIVADO DEL CUAL SE SOLICITA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EXPEDIENTE SAIP 266/2017;

Es oportuno señalar que la Contraloría del Estado, es la dependencia encargada de recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial que deban presentar los servidores públicos de la Administración Pública del Estado, de conformidad con la fracción IX del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

De igual forma, ésta dependencia es la encargada de generar y resguardar la información relativa a las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, bajo la disposición del artículo 93 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Asimismo, de conformidad con la fracción X, numeral 1, artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el Comité de Transparencia cuenta con la atribución para recibir y dar respuesta a las solicitudes de clasificación de datos de información confidencial.

Ahora bien, del expediente S.A.I.P. 266/2017 que obra en archivos de la Unidad de Transparencia, materia de la presente, se advierte el memorando 1307/DGJ/DATSP/2017 signado por el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico, mediante el cual se señala lo siguiente:

> *"...le informo que de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 21-Bis punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho documento contiene datos confidenciales, y por ende, no puede ser transmitido a terceros sin que medie el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar del titular de dichas declaraciones, por tanto, al no contar esta Dependencia con dicha autorización, existe imposibilidad legalpara proporcionarle la documentación solicitada." (sic).*

Derivado del memorando antes descrito, cabe mencionar lo señalado en el lineamiento séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establece:

> ***Séptimo.*** *La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*
>
> ***I.*** *Se reciba una solicitud de acceso a la información;*

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

II. *Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
III. *Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.*

Aunado a lo anterior, la Consulta Jurídica 009/2016 aprobada en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia e Información, donde el punto a dilucidar es relativo a que el Órgano Garante, determine si es necesario el consentimiento o la manifestación de la voluntad del servidor público obligado por la Ley, a que se publique en versión pública declaración patrimonial en los sistemas habilitados para ello, a lo anterior expuesto, el Órgano Garante determina que, se deberán cumplir dos requisitos para la publicación de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial siendo estos los siguientes:

1.- Se deberá contar con la autorización expresa del servidor público, por escrito ante dos testigos o mediante escritura pública.

2.- Se publicará la versión pública de las declaraciones de situación patrimonial.

...

En este supuesto, cuando por medio de una solicitud de acceso a la información se requiera la declaración de situación patrimonial de algún servidor público y se cuente con autorización, la versión pública de la declaración de situación patrimonial se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los Lineamientos Quincuagésimo sexto a Sexagésimo tercero, de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas...

Por lo anterior, la información cubre los supuestos establecidos tanto en el Lineamiento como en la Consulta Jurídica antes descritos, dado que según lo señalado por el Director General Jurídico, el servidor público no ha autorizado la publicación ni autorización de la transmisión de sus datos confidenciales, razón por la cual se somete a consideración de los integrantes de éste Comité el siguiente acuerdo:

Se confirma la clasificación de información pública como confidencial, en razón de que encuadra en los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a la solicitud de información presentada vía correo electrónico ante la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, mediante la cual se solicita:

"Solicito la declaración de situación patrimonial de Martha Verónica Quirarte Briseño en la que señale la propiedad del negocio que tiene en copropiedad con Maricarmen Mendoza denominado Casa Borell pagado con aviadores de la Contraloria del Estado" (sic)
(sic)

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Por tal virtud, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la clasificación de información en términos de los artículos 21 y 21-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 16:00 dieciséis horas del día 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"

Mtro. Ayelino Bravo Cacho
Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico

Lic. José Luis Ayala Ávalos
Encargado de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

Lic. Héctor Antuna Sánchez
Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 07 de junio de 2017.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

006071

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

OFICIO No.3440/DGDE/2017.

OFICIO DE COMISIÓN PARA ENTREGA RECEPCIÓN

Guadalajara Jal., 30 de mayo, 2017.

L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.
Director General de la Dirección de Control y Evaluación
a Dependencia del Ejecutivo de la Contraloría del Estado
Pasaje Ferrovejeros No. 70 3er. Piso Plaza Tapatía
Guadalajara, Jalisco.

Por instrucciones de la C. Contralora mediante el cual solicita se designen representantes de este Órgano Estatal de Control para que comparezcan en el acto de Entrega-Recepción del Director General de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 38 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 6° fracción XXI, 27 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, en relación al artículo 61 fracción XXII primer párrafo y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como el 1º, 16 fracción III, 17, 25 y 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, 4, 23 fracción V, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, he comisionado al **L.C.P. Pedro Alejandro Ibarra Ochoa,** Supervisor de Auditores, adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, para que intervenga en el Proceso, Acto y Acta de Entrega-Recepción que a continuación se menciona:

Cargo / Área	Servidor Público Saliente:	Servidor Público Entrante
Director General de la Dirección de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo	**L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado** Entrega cargo.	**L.A..F. José Luis Ayala Avalos** Recibe como Encargado.
Lugar: Contraloría del Estado de Jalisco.		
Domicilio: Pasaje Ferrovejeros No. 70 3er. Piso Plaza Tapatía. Guadalajara, Jalisco.		
Fecha de Acto de Entrega – Recepción: 31 de mayo, 2017.		**Hora:** 12:00

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES
30 MAYO 2017
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

c.c. **Lic. Luis Gonzálo Vázquez Cabello.-** Director General Administrativo de la Contraloría del Estado.- Para los efectos del registro y control de asistencia del personal comisionado.
Mtro.- Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.
LCP. Ramón Valenzuela Lázaro.- Encargado de Dirección de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo con oficio 0659/DGDE/2017 del 25 de enero, 2017 firmado por la Contralora del Estado.- Para su atención y seguimiento.

JGOP/RVL/JCR/bat*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx